

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
1.600.000€ distribuidos en 400.000€/año, de 2027 a 2030	Hasta el 30/04/2026
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
4 años desde inicio de contrato (posterior a solicitar la ayuda y anterior al 30/09/26)	Subvención
OBJETIVO Y ALCANCE	
📌 Objetivo: fortalecer las líneas de investigación de empresas, centros de investigación y centros tecnológicos mediante la contratación de personal investigador en formación para la obtención de un doctorado, así como favorecer la inserción o consolidación laboral de este personal investigador. 📌 Alcance: proyectos de "investigación industrial" (TRL 2 a 4). 📌 Prioridades temáticas: el proyecto debe encuadrarse en la Estrategia S4 de Navarra: Movilidad eléctrica y conectada, Alimentación saludable y sostenible, Energía verde, Medicina personalizada, Turismo sostenible, Industria audiovisual, Transición ecológica o Transición digital.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
📌 Entidades Beneficiarias: empresas (privadas o públicas), y agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) acreditados (excepto universidades) con centro de trabajo en Navarra, que contraten una persona doctoranda. 📌 Requisitos del Doctorando/a: • Cumplir requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado. La acreditación se puede realizar mediante la presentación de uno de los siguientes documentos: I. Admisión en un programa de doctorado. II. Solicitud de admisión a un programa de doctorado. III. Matrícula en un máster que dé acceso al doctorado. La persona doctoranda deberá estar matriculada en la totalidad de los créditos necesarios para la finalización del máster en el curso académico 2025-2026, incluyendo los de trabajo fin de máster. IV. Otro documento o declaración que acredite estar en disposición de realizar el doctorado. • No tener título de doctor previo. • No haberse matriculado en un programa de doctorado en un periodo de 4 años previo a la solicitud de la ayuda realizada por la entidad solicitante. • No puede: i) tener el control de la empresa, ni ocupar cargos de dirección o administración; ii) tener participación en el capital de la entidad beneficiaria (ni en empresas vinculadas); iii) tener parentesco (cónyuge, descendiente o familiar hasta 2º grado) con el empresario/a o con quienes controlen o dirijan la entidad. 📌 Condiciones del Contrato: • Contrato laboral a tiempo completo. • Grupo de cotización 1 de la Seguridad Social. • Salario bruto anual mínimo de 27.000 €. • Si la persona doctoranda ya tiene una relación laboral con la entidad antes de la solicitud, es obligatorio modificar el contrato para adaptarlo a las condiciones de esta convocatoria (salario, dedicación al proyecto de tesis, etc.).	

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

📌 **Importe máximo: 112.000 € por solicitud** (28.000 €/anualidad).

📌 **Intensidad:**

- Los costes laborales y salariales ascenderán, por persona contratada y mes, a los siguientes importes:

Tipo de entidad beneficiaria	Proyecto de investigación industrial (€)	Proyecto de investigación industrial con amplia difusión (€)
Gran empresa	1.200	1.500
Mediana empresa	1.500	1.700
Resto de entidades	1.700	1.900

- Otros gastos como gastos académicos en las enseñanzas de doctorado, de movilidad y de difusión, conforme a los siguientes porcentajes:

Tipo de entidad beneficiaria	Proyecto de investigación industrial (%)	Proyecto de investigación industrial con amplia difusión (%)
Gran empresa	45	55
Mediana empresa	55	65
Resto de entidades	65	75

CONCEPTOS FINANCIABLES

- 📌 **Gastos de contratación:** costes laborales y salariales (incluida Seguridad Social).
- 📌 **Gastos académicos:** matrícula de doctorado (máx. 4 cursos) y tasas de defensa de tesis/título.
- 📌 **Gastos de movilidad:** estancias en otras entidades (alojamiento, manutención, transporte, seguros).
- 📌 **Gastos de difusión:** inscripciones a congresos, viajes asociados y publicaciones en revistas.

COBRO DE LA AYUDA

- 📌 **Pago:** se realiza por anualidades tras la justificación de cada periodo (antes del 31 de octubre de cada año) y verificación positiva del órgano gestor.
- 📌 **Anticipo:** posible si se justifica la necesidad de provisión de fondos y se presentan garantías según la Ley Foral de Subvenciones.

OTRAS CONSIDERACIONES

- 📌 **Efecto incentivador:** el proyecto no puede comenzar antes de la presentación de la solicitud.
- 📌 **Concurrencia competitiva.**
- 📌 **Incompatible con otras ayudas para los mismos gastos** o contratos laborales simultáneos que perjudiquen la tesis.
- 📌 Es **obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre**, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 13 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).
- 📌 **La ficha actual es meramente informativa y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.**